

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00121-00
NOMBRE DEL PREDIO:	La Josefina y La Gerona
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	La Selvita, Tóez y Santa Rita
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-19013
CEDULA CATASTRAL:	19142000200320001000
ÁREA:	5168049 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Se tomó como punto de partida el punto No 61 de coordenadas planas N 831.584,38 y E 741.816,88 donde concurren las colindancias de haciendas Canaima, Hacienda la Margarita y el predio Gerona del sector en mención. Del punto No. 61 se parte en dirección oriente hasta el punto 66 en colindancia con la Hacienda la Margarita en una distancia de 1.945,79 metros. Del punto 66 al No. 77 en colindancia con el caserío Santa Rita, en una distancia de 739,32 metros. Del punto No. 77 al No. 85 en colindancia con Jesús Bueno y la escuela en una distancia de 317,24 mts. Del punto No. 85 al punto No. 92 de coordenadas planas: N 831.008,67 y E 744.454,96 en colindancia con familia Polo, en una distancia de 328,61 metros.
ORIENTE:	Del punto 92 se continúa aguas arriba por la quebrada la Trampa hasta el punto No. 8 de coordenadas planas: N 830.300,55 y E 744.887,97 de aquí sigue en la misma dirección y quebrada hasta el delta No 42 de coordenadas planas: N 828.204,24 y E 745.283,76 en colindancia con el resguardo de Huellas Caloto, en una distancia de 4.033,49 metros.
SUR:	Del punto No. 42 se sigue en línea quebrada hasta llegar al punto No. 91 de coordenadas Planas N 827.676,86 y E 744.362,14 en colindancia con el predio El Chocho, caño y cañada al medio en partes, en una distancia de 1.193,54 metros.
OCCIDENTE:	Del punto No. 91 se continua agua abajo por la quebrada los Chorrillos, hasta el delta No. 140 de coordenadas planas: N 829.040,42 Y E 743.240,53 en colindancia con la comunidad Bodega Alta del Resguardo Huellas-Caloto, en

	<p>una distancia de 1.998,46 metros. Del delta No 140 sigue en dirección Noreste por la carretera: Caloto- Corinto, hasta el punto No. 2 en 718, 57 metros, de aquí a los puntos 30, 40 y No. 41 en colindancia con los predios de Blanca Lucia Jaramillo (hoy de la Acin), en una distancia total de 2.974,18 metros. Del punto 41 continúa aguas abajo por la quebrada la Bodega hasta el punto No. 61 (punto de partida) en colindancia con hacienda Canaima, en una distancia de 1.047,20 metros y encierra.</p>
--	--

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1249 de fecha septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES